

# DECRETO Nº 4740 /2022

# ARICA, 10 de Junio de 2022

## **VISTOS:**

- 1 La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que la hermana de la titular de la patente ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, por fallecimiento de la contribuyente lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por Edith Mollo Alcon, adjuntando para ello devolución de copia de Patente y copia Cedula de Identidad de la hermana de la titular, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

### **DECRETO:**

1.- <u>Revocase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MOLLO ALCON LUCY FRESIA

Rut 9262801-9

Dirección Particular

Patente

Rol : 8-5517

Clasificación : Comercial Micro Empresa Familiar

Actividad Económica : VENTA DE FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES,

CONFITES,

PAN, CECINAS, LACTEOS Y BEBIDAS.

Dirección Comercial : AV. ARGENTINA 2139

Fecha de Solicitud 27/05/2022 Fecha Revocación 27/05/2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Fatente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

SERVIO FLORES AGUILERA DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/MBJ/rmr

SECRETARIA CO MUNICIPAL A

CARLOS CASTILLO GALLE UILLOS SECRETARIO MUNICIPAL